

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: martes, 02 de mayo de 2017 17:53

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0002293

Sr(a) Andrés Paredes Vargas

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0002293, en la que indica "El motivo de mi solicitud es netamente académico, necesito información para mi trabajo de tesis, les estaría muy agradecido de su ayuda. Solicito un listado con la siguiente información: -Año (desde 2007 a 2016) -Empresas (que exportan salmón en formato de porciones) -Ubicación de planta -N° de piezas exportadas (porciones de salmón) -Kilos exportados (Salmón en formato de porción) -País de destino Y un segundo listado de ser posible de -Año (Desde 2007 a 2016 -Empresas -Ubicación de planta -Kilos exportados -País de destino Nota: Solo las empresas que exporten salmón Nota: el primer listado es el de mayor importancia para mi proyecto de título. Gracias.". Sírvase revisar el archivo Excel adjunto con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Comunicamos también que estos datos corresponden a los registrados en los sistemas informáticos del Servicio Nacional de Aduanas, y en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.285, no incluyen el nombre ni el RUT de las personas naturales y jurídicas que realizan transacciones comerciales.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.,

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.